



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

## **OPOSICIÓN AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO SEGUNDO EJERCICIO**

**RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2009  
(BOE 11 DE JULIO DE 2009)**

**22 DE DICIEMBRE 2009**

### **NOTAS INTRODUCTORIAS**

**1º El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.**

**2º Se deberá prescindir del efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos, excepto en el supuesto nº 4.**

**3º No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el tribunal.**



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

### **SUPUESTO N° 1**

La sociedad BOR,SA se dedica a la comercialización de dos tipos de productos y a la prestación de servicios relacionados con los productos que vende. Presenta sus cuentas anuales, referidas al periodo comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre, según los modelos normales del Plan General de Contabilidad.

A 31-12-X7 va a elaborar un balance de saldos y para ello dispone de la siguiente lista de cuentas, con sus correspondientes saldos expresados en unidades monetarias (u.m.), y con la información que se facilita a continuación.

<b>CUENTAS</b>	<b>S. DEUDOR</b>	<b>S. ACREEDOR</b>
Capital social		650.000,00
Reservas		1.000.000,00
Mercaderías X (1.000 unidades)	600.000,00	
Mercaderías Y (2.800 unidades)	280.000,00	
Inversiones inmobiliarias	300.000,00	
Inmovilizado material	6.000.000,00	
Aplicaciones informáticas	15.550,00	
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias		20.000,00
Amortización acumulada inmovilizado material		200.000,00
Amortización acumulada aplicaciones informáticas		1.555,00
Provisiones a largo plazo		62.000,00
Ingresos por arrendamientos		30.000,00
Prestación de servicios		3.800.000,00
Ventas de mercaderías		7.200.000,00
Compras de mercaderías X	700.000,00	
Compras de mercaderías Y	2.200.000,00	
Devoluciones de compras de mercaderías X		10.000,00
Descuentos sobre ventas por pronto pago	102.000,00	
Descuentos sobre compras por pronto pago de mercaderías Y		90.000,00
Amortización inversiones inmobiliarias	12.000,00	
Amortización inmovilizado material	25.000,00	
Rappels por compras de mercaderías Y		100.000,00
Rappels por ventas	98.000,00	
Gastos anticipados	35.000,00	
Arrendamientos	26.600,00	
Otros servicios exteriores	235.000,00	
Gastos de personal	1.000.000,00	
Gastos financieros por actualización de provisiones	3.000,00	
Variación de existencias de mercaderías X		200.000,00
Variación de existencias de mercaderías Y	130.000,00	
Clientes y deudores	1.950.000,00	
Proveedores y acreedores por servicios		900.000,00
Tesorería	A determinar	



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

1. El capital, totalmente desembolsado, está compuesto por acciones ordinarias de 10 u.m. de valor nominal.  
A principios de diciembre se ha reconocido un dividendo, a cuenta de los resultados de X7, de 5 u.m. a cada acción que será abonado en enero del próximo año.
2. El inmovilizado se amortiza en función de la vida útil por el método lineal.
3. Tiene alquilado un inmueble de su propiedad desde principios de X7, el contrato finaliza dentro de tres años y para entonces BOR,SA lo utilizará para oficinas.
4. El coste financiero de la empresa es el 6% anual.
5. La cartera de Clientes la componen, entre otros, los siguientes créditos correspondientes a:
  - a) Un servicio prestado a finales de noviembre cuyo coste fue de 4.000 u.m. y por el que BOR,SA facturó 10.000 u.m.; el cliente entregó a cuenta 2.000 u.m. acordándose que el resto lo haría efectivo en enero de X8 sin recargo financiero.  
A primeros de diciembre se supo que el cliente ha demandado a la empresa solicitando una indemnización de 17.000 u.m. por el daño sufrido en algunos de sus activos por la negligencia de los operarios. El departamento jurídico consideró que la probabilidad de que el cliente ganara el juicio era alta lo que supondría para la empresa un desembolso neto de 7.000 u.m. Se estimó que el juicio se celebraría antes de seis meses.
  - b) Una venta del producto Y que se realizó el 30-06-X7 por la que se facturaron 200.000 u.m. cobrándose el 25% en la entrega y el resto en tres cuotas de 53.030 u.m. el 31-12-X7, 30-06-X8 y 31-12-X8.  
El 15 de diciembre se supo que el cliente no pagaría la primera cuota en la fecha acordada y que lo haría junto con la segunda el 30-06-X8. La empresa no carga intereses de demora.
6. Ante la caída continuada en las ventas de X se encargó un estudio de mercado, cuyo coste ascendió a 2.000 u.m., del que se ha concluido que una medida para incrementar las ventas es envasar en un mismo paquete una unidad de X junto con otra de Y.  
Antes del cierre del ejercicio se acordó que en el próximo año se comenzará con el nuevo sistema de envasado con todas las existencias que hay en el almacén de mercaderías X y las correspondientes Y. El precio de mercado del paquete es de 500 u.m. y el coste de envasado es de 100 u.m. El precio de venta de una unidad de Y, que también se venderá en este formato, es de 300 u.m.
7. Están pendientes de contabilización los ajustes necesarios para corregir el error en el registro de los elementos siguientes:
  - a) Los gastos por arrendamientos, que se refieren al alquiler de unos vehículos por el que se pagan anualmente 26.600 u.m., de las que 1.500 u.m. corresponden a seguros y 1.100 u.m. a servicios de mantenimiento.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

El arrendamiento se inició el 2-01-X5 acordándose el pago de tres cuotas anuales pospagables. En la firma del contrato se abonaron 1.200 u.m. por gastos de la operación; en ese momento el valor al contado de los vehículos era de 67.000 u.m. y la vida económica de 200.000 km. Estos vehículos se están utilizando una media de 65.000 km/año.

- b) El saldo de aplicaciones informáticas, que corresponde a la compra, realizada el 1-07-X6, de unas licencias de uso de un determinado software cuya vida útil en esa fecha era de 5 años.

La factura abonada a la empresa suministradora recogía los siguientes conceptos:

Licencias.....	12.000 u.m.
Mantenimiento hasta 1-07-X7.....	2.000 u.m.
Instalación del software en diferentes entornos hardware.....	500 u.m.
Formación a usuarios.....	800 u.m.

Además BOR,SA desembolsó 250 u.m. por el alquiler de las aulas donde se impartieron los cursos de formación.

Según la información facilitada, **SE PIDE:**

- 1) Completar el balance de saldos a 31-12-X7 utilizando la hoja que se facilita para ello.
- 2) Anotaciones contables previas a la determinación del resultado de X7.
- 3) Indicar el importe neto de la cifra de negocios.
- 4) Determinar el consumo de mercaderías tipo Y.

**NOTA.-** Si en los cálculos resultan cifras de más de dos decimales se redondeará por exceso a dos decimales.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

## SUPUESTO N° 2

Se dispone de la siguiente información relativa a la sociedad PAN,SA

1. Al principio del ejercicio X5 compró un inmovilizado material cuyo valor razonable era de 40.000 u.m. y una vida útil de 4 años, al final de los cuales PAN,SA esperaba recuperar 2.000 u.m. por su venta.

En diciembre de ese mismo año se supo que la Comunidad Autónoma había concedido las 40.000 u.m. solicitadas para financiar la adquisición del inmovilizado.

El importe recuperable del inmovilizado, incluyendo el valor residual inicialmente estimado, ascendía a 20.000 u.m. a 31-12-X6 y a 14.000 u.m. a 31-12-X7.

El 1-7-X8 se vende el inmovilizado en 7.000 u.m. al contado.

2. En diciembre de X7 PAN, SA adquirió los siguientes instrumentos de patrimonio de la sociedad X,SA:
  - 2.000 acciones de la serie A de 5 u.m. de valor nominal, por las que pagó 12.000 u.m. más 200 u.m. por gastos de la operación, y
  - 1.500 de la serie B de 10 u.m. de valor nominal, por las que pagó 19.700 u.m. más 300 u.m. por gastos de la operación.

Esta inversión se calificó como disponible para la venta.

A 31-12-X7 las acciones de X cotizaban al 140%

En el primer trimestre de X8 la junta de accionistas de X,SA aprobó:

- Una ampliación de capital que consistió en la capitalización de reservas disponibles en el importe necesario para incrementar el valor nominal de las acciones de la serie A e igualarlo al de la serie B.
- Entregar en efectivo, también con cargo a reservas disponibles, a los titulares de acciones de la serie B la cantidad equivalente.

Esta operación se ha inscrito en el Registro Mercantil en el mes de mayo de X8, cobrando PAN,SA el correspondiente importe en efectivo.

A 31-12-X8 las acciones de X cotizan al 130%.

Según la información facilitada, **SE PIDE:**

Realizar en PAN,SA las anotaciones contables que procedan en el ejercicio X8.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

### SUPUESTO N° 3

La sociedad anónima AMARAL presenta el siguiente balance de situación a 31-12-2008, expresado en unidades monetarias:

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>113.000</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>141.500</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>48.000</b>	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>140.500</b>
1. Desarrollo	22.000	<b>I. Capital</b>	<b>137.500</b>
2. Concesiones	0	1. Capital escriturado	150.000
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	2. (Capital no exigido)	-12.500
4. Fondo de comercio	24.000	<b>II. Prima de emisión</b>	<b>15.000</b>
5. Aplicaciones informáticas	2.000	<b>III. Reservas</b>	<b>7.500</b>
6. Otro inmovilizado intangible	0	1. Legal y estatutarias	7.500
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>20.000</b>	2. Otras reservas	0
<b>III. Inv. inmobiliarias</b>	<b>45.000</b>	<b>IV. (Acciones y particip. en patrimonio propias)</b>	<b>-5.500</b>
<b>IV. Inv. empresas grupo y asociadas a lpl.</b>	<b>0</b>	<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>-28.000</b>
<b>V. Inv. financieras a lpl.</b>	<b>0</b>	1. Remanente	0
<b>VI. Activos por impuesto diferido</b>	<b>0</b>	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-28.000
		<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	<b>0</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>92.900</b>	<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>15.000</b>
<b>I. Activos no corrientes manten. para la venta</b>	<b>0</b>	<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b>	<b>-1.000</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>0</b>	<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</b>	<b>0</b>
<b>III. Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar</b>	<b>35.900</b>	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>	<b>1.000</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	18.000	<b>A-3) Subv., donaciones y legados recibidos</b>	<b>0</b>
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.000</b>
3. Deudores varios	3.500		
4. Personal	1.000	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>62.400</b>
5. Activos por impuesto corriente	0		
6. Otros créditos con las AAPP	900		
6. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12.500		
<b>IV. Inv. empresas grupo y asociadas a cpl.</b>	<b>0</b>		
<b>V. Inv. financieras a cpl.</b>	<b>35.000</b>		
<b>VI. Periodificaciones a cpl.</b>	<b>2.000</b>		
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equival.</b>	<b>20.000</b>		
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>205.900</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>205.900</b>

Nota: únicamente se ofrece la composición desagregada de aquéllos epígrafes del balance con relevancia en la resolución del ejercicio.

Se dispone de la siguiente información complementaria:

- El importe total incluido en Reservas legal y estatutarias corresponde íntegramente a reserva legal.
- El fondo de comercio tiene su origen en una fusión realizada en marzo de 2008. Aunque inicialmente se reconoció un fondo de comercio por importe de 25.000, posteriormente, a 31-12-2008, se registró un deterioro por importe de 1.000.
- El capital social tiene el siguiente detalle:

Serie	A	B
Número de acciones	1.000	500
Valor nominal (unidades monetarias)	100	100
Desembolsado	100%	50%
No desembolsado exigido	0%	25%
No desembolsado no exigido	0%	25%

- El importe incluido en Acciones y participaciones en patrimonio propias corresponde a una adquisición de 50 acciones propias.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

e) Del saldo del epígrafe Ajustes por cambios de valor un importe de 300 corresponde a operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

La sociedad desea repartir el volumen máximo de dividendos a sus accionistas una vez cumplidas las exigencias legalmente establecidas.

Según la información facilitada, **SE PIDE:**

1. Contabilizar la aplicación del resultado.
2. Justificar cada una de las asignaciones realizadas en la aplicación del resultado del ejercicio.
3. Determinar el dividendo complementario correspondiente a cada acción.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

#### **SUPUESTO N° 4**

A) Durante el ejercicio X1 la entidad A ha obtenido un resultado contable antes de impuestos de 37.500 u.m.. El tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades al que se encuentra sujeta es del 30 %. A tiene derecho a compensar una base imponible negativa del ejercicio X0 de 10.000 u.m. (figurando registrado contablemente el correspondiente crédito) así como a practicar una deducción en la cuota de 3.500 u.m.. Las retenciones soportadas y los pagos fraccionados ascienden a 2.000 u.m.. No existen más diferencias entre resultados y valoraciones contables y fiscales que las que se deducen de los apartados siguientes.

1) La sociedad A ostenta una participación en el capital social de una entidad C que tiene la condición de empresa asociada. Durante el ejercicio, como consecuencia de la realización de despidos del personal, la entidad C ha obtenido pérdidas contables que han provocado una minoración de sus fondos propios. A pesar de ello, a finales de año se ha considerado que la participación en C no se encuentra deteriorada contablemente. Sin embargo, la reducción de los fondos propios cumple los requisitos para practicar un ajuste fiscal por deterioro de valores, deducible en base imponible de la sociedad A, por un importe de 7.500 u.m., que minorará el valor fiscal de la participación. A no puede controlar el momento de la reversión del ajuste fiscal.

2) La deducción por importe de 3.500 u.m. ha surgido como consecuencia de la reinversión en una maquinaria del precio obtenido en la venta de otro inmovilizado. La reinversión tuvo lugar a finales de junio del año X1 siendo en este año en el que surge el derecho a la práctica de la deducción. La maquinaria adquirida se amortiza a razón de un 10% anual. La entidad ha decidido periodificar a efectos contables el importe de la deducción al considerar que tiene naturaleza económica de subvención.

3) La sociedad A llevó a cabo, a finales de año, una fusión con una entidad B, respecto de la que no tenía participación en el capital, siendo A la entidad adquirente. El coste de la combinación de negocios fue de 70.000 u.m. (valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos por A; capital 50.000 u.m., prima de emisión 20.000 u.m.). El balance de la sociedad B en la fecha de adquisición es el siguiente:

Inmovilizado material	30.000	Patrimonio Neto	30.000
Inmovilizado intangible	12.000	Acreedores	34.500
Existencias	9.000		
Clientes	12.000		
Tesorería	1.500		
TOTAL	64.500	TOTAL	64.500

En la fecha de adquisición, el valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos coincide con el valor por el que estaban registrados en la contabilidad de B, con las siguientes excepciones:

1) El valor razonable del inmovilizado material es de 40.000 u.m..





Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

- 2) Dentro de los activos reconocidos se ha incluido, por cumplir con la definición establecida en el Marco Conceptual de la Contabilidad del PGC, un intangible que no estaba previamente reconocido en las cuentas de la entidad B y cuyo valor razonable es de 15.000 u.m..

La operación se ha acogido al régimen fiscal especial de fusiones por lo que, tras la fusión, los elementos patrimoniales adquiridos de B se valorarán por el mismo valor que tenían en dicha sociedad antes de realizarse la operación.

Según la información facilitada, **SE PIDE**:

Realizar la contabilización del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio X1.

**NOTA.-** La operación de fusión no afecta a la declaración del IS de X1.

B) La sociedad Y realiza simultáneamente operaciones con derecho a deducción y operaciones sin derecho a deducción en el IVA, estando sujeta a la regla de prorrata general y obligada a presentar declaraciones trimestrales de IVA.

Durante los tres primeros trimestres del año ha soportado cuotas de IVA por gastos de explotación por importe de 5 u.m.. Asimismo, ha soportado una cuota de 15 u.m. como consecuencia de la adquisición de un bien que tiene la consideración de inversión a los efectos del IVA.

El porcentaje de prorrata provisional aplicado durante los tres primeros trimestres ascendió al 80%.

Según la información facilitada, **SE PIDE**:

Registrar contablemente el ajuste que la entidad debe realizar en la autoliquidación del IVA correspondiente al cuarto trimestre del año como consecuencia de la diferencia entre la prorrata provisional y la definitiva, que es del 85%.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

### **SUPUESTO N° 5**

A pesar de la crisis económica que caracteriza en estos momentos a la economía nacional y mundial, la empresa VILLAHERMOSA LA GRANDE SA está pasando por un buen momento económico. Por ello, su Consejo de Administración acaba de aprobar un proceso de expansión para dos de sus principales actividades empresariales.

Para llevar a cabo dicha expansión necesita financiación externa y está dudando entre emitir uno de estos dos empréstitos:

Opción A:

- 60.000 títulos de 1.000 unidades monetarias cada uno.
- La amortización se realizaría en 6 años mediante anualidades constantes abonándose cupones anuales de 80 unidades monetarias.

Opción B:

- 60.000 títulos de 1.000 unidades monetarias cada uno.
- La amortización se realizaría en 6 años mediante anualidades constantes abonándose cupones anuales:
  - de 80 unidades monetarias los tres primeros años y
  - de 100 unidades monetarias los tres restantes.

Según la información facilitada, **SE PIDE**:

- 1.- Calcular, estableciendo las correspondientes ecuaciones de equivalencia financiera, las anualidades que amortizarían respectivamente ambas opciones (A y B).
- 2.- Determinar el número de títulos que se amortizarían en los sorteos tercero y cuarto de la opción A.
- 3.- Calcular, también en la opción A, el número de títulos vivos una vez se efectuara el cuarto sorteo.